



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Mtro. Venustio Ascencio Morales EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESE. Dr. Ignacio M. Altamirano, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

## ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sismica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

## DECLARACIONES

**Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:**

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, xix, XXI y xxix , de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

a) Que es un Organismo, responsable con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de Esc. Prim. Ignacio M. Altamirano, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C. Vernustio Ascencio Morales, en su carácter de director, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Copalillo Guerrero, Guerrero, Código Postal 41060, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

Novenas. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Décimas. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los regios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Séptima. Juzgamiento. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Quinta. Dispensa de uso. "LA SECRETARÍA" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del refugio temporal.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar a anticuada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Juan Alvarado Cola a la Plata de Ayala.  
Casa 1111. Col. Centro.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Esc. Pza. Tlaxcala M. Alvarado ubicado en Col. Centro, Col. Centro, expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Primeras. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de instalación entre "LAS PARTES", que beneficiará a la población de la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

## CLAVULAS

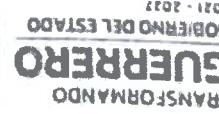


DIRECCION CIVIL  
PROTECCION CIVIL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COPALLA, GRO  
2021-2027



S E GPOR "EL REPRESENTANTE"  
DIRECCION DE EDUCACION  
INGENIERIA  
ESCOLAR PRIMARIA  
INTERCULTURAL BILINGUE  
SIGNACION  
ALIANZA COOPERATIVA  
CULTURAL  
COOPERATIVO  
TESTIGO

Lleido por "LAS PARTES" y entreadas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio  
por duplicado, al calcé y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de COPALLA, GRO  
del dos mil veintiuno, días del mes de ENERO



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COPALLA, GRO  
2021-2027  
DIF  
TESTIGO

DIF  
TESTIGO



SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCION CIVIL  
C.DR. ROBERTO ARROYO MATU  
SECRETARIA DE GESTION CIVIL  
Y PROTECCION DE RIESGOS  
INTERGRAL DE RIESGOS  
C.POR "LA SECRETARIA"  
del Estado de Guerrero

**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**

Gobierno del Estado  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

FECHA: 20 DE ENERO DE 2025

EVALUACIÓN AL

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

ELEMENTOS A EVALUAR	Riesgo	Aprobación	Indicaciones	Año	Evaluación	
					Elementos a evaluar	Riesgo no estructural
Hundimiento o fuga	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Incineración de algas en río	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Orientadas en el norte	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Caídas en columnas	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Dañar un viaducto	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Daños en muros de contención	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Daños marcos	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Otros	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
<hr/>						
Condiciones eléctricas	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Ventanas y vidrios	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Lámparas	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Pinturas	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Opiniones	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Elementos que pueden dañarse	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Condiciones de instalaciones eléctricas	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Condiciones de instalaciones de gas	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Condicionamiento y refrigeración	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Otros	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
<hr/>						
Condiciones físicas	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Primeros auxilios	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Vehículos, camiones, etc.	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Mobiliario: mesas, bancos, sillas, etc.	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Buenas condiciones de servicios	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
<hr/>						
Elementos a evaluar	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Torres y cables de alta tensión	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Piezas de acero y la electrica	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Transformadores	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Artesas y/o puentes grandes	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Cables con mucha circulación	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Construcciones cercanas a líneas de alta tensión	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Dispositivos o almacenamiento con sust. tóxicas, inflamables o explosivas	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Terminales aéreas o terrestres	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Altura cota alta 8.5 m - 17.8.2.2 m	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Distancia directa entre casillas mayor a 4 m en caso de extender 10 m de longitud	X	X			DETENER UN DERRUMBE	
Otros	X	X			DETENER UN DERRUMBE	



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Norte

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: 20 / Enero / 2025

FOLIO: 002

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Esc.-Prim. Ignacio M. Altamirano		
Domicilio:	C. Juárez N. Avíarez.		
Teléfono:	Plaza de Oyala. 51n telefono		
NOMBRE DEL	Htro. Venustio Ascencio Morales		
TELÉFONO:	C. Villa Sra. Copalillo, Gro. 3231039480		
Cargo:	Director de la ESCUELA		

Suip para dormitorio:

130

m Capacidad: 450 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> A colgante	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Hormigón	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Aqua potable	X	cañería	1	m3. 10000 m <sup>3</sup>
Mingotines	X	cantidad	10	(M). 5 (M).5
Zacahuales	X	cantidad	0	(M). (M).
Lavaderos	X	cantidad	0	(M). (M).
Refugios	X	cantidad	220( 4 )	360( 1 )
Electricidad	X	Voltaje	110( 4 )	110( 1 )

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte	LN.	18.0395109
Longitud Oeste	LO.	-99.0399640
Altura sobre el nivel del mar		900.

AVISO: *Alta Esteparia - Pachón-Juarez*

INSTALACIONES	SI	NO	CARACTERÍSTICAS	
			Centroide	Cantidad
Lavaderos	X			
Almácén	X			
Oficinas	X			
Área de conservación	X			
Estacionamiento	X			
Sup. Inmueble:	100 x100	m <sup>2</sup>	Superficie Total:	150 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO	CARACTERÍSTICAS	
			Atención Médica	Atención Psicológica
Sala de Hidratación				
Almacén de Medicamentos				
Almacén de material de curación				
Almacén vivieres				

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑIA	SI	NO	CARACTERÍSTICAS	
			Per	Mas
ANIMALES DE GRANJA	X			

OBSERVACIÓN:

ANHO	X	X	X
Y			
MES			



**Copalillo, Guerrero, México**  
41060, Plan De Ayala, 41060 Copalillo, Gro., México,  
Copalillo, Guerrero 41060, México  
Lat 18.041154° Long -99.041366°  
04/02/2025 01:14 p. m. GMT -06:00



GPS Map Camera

**GUERRERO**  
NOS NECESITA A TODOS  
E.P.B. IGNACIO M. ALTAMIRANO IGIFE  
C.C.I. 20006377 2004 ESCUELA 040 COPALILLO, Mpio. DE COPALILLO, GUERRERO.  
COPALILLO, Mpio. DE COPALILLO, GUERRERO.



Google

## Copalillo, Guerrero, México

41060, Plan De Ayala, 41060 Copalillo, Gro., México,

Copalillo, Guerrero 41060, México

Lat 18.041154° Long -99.041366°  
04/02/2025 01:14 p. m. GMT -06:00



GPS Map Camera





Google

**Copalillo, Guerrero, México**  
41060, Plan De Ayala, 41060 Copalillo, Gro., México,  
Copalillo, Guerrero 41060, México  
Lat 18.041154° Long -99.041366°  
04/02/2025 01:15 p. m. GMT -06:00



GPS Map Camera





Google

## Copalillo, Guerrero, México

41060, Plan De Ayala, 41060 Copalillo, Gro., México,

Copalillo, Guerrero 41060, México

Lat 18.04154° Long -99.041366°

04/02/2025 01:16 p. m. GMT -06:00



GPS Map Camera

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



**Copalillo, Guerrero, México**  
41060, Plan De Ayala, 41060 Copalillo, Gro., México,  
Copalillo, Guerrero 41060, México  
Lat 18.041154° Long -99.041366°  
04/02/2025 01:17 p. m. GMT -06:00



GPS Map Camera

